Despacho del Alcalde

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE SUMINISTRO
CMC N° 046 DE 2023
(08 de septiembre de 2023)

Venecia – Antioquia, 08 de septiembre de 2023

Señora
SANDRA MILENA MEJIA OSORIO
C.C. 43.115.601
COMERCIALIZADORA PRACTIFRUVER SAS NIT. 900.991.078-1
Correo electrónico: gerencia@practifruver.com
Dirección: Calle 83 # 50 a 18 Itagüí
Teléfono: 3137397924

Asunto: Comunicación aceptación número CMC – 046 de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1082 de 2015, el Decreto No. 0455 de 2019 y el Decreto No. 1039 de 2016, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: **"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA.**

1. **EL MUNICIPIO DE VENECIA**, cancelará al **CATORCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L/ (14.056.868).**El Municipio de Venecia - Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: FORMA DE PAGO: El Municipio de Venecia, Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: Se realizará un pago de acuerdo al suministro efectivamente entregado y previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad social y Parafiscales.

Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para el compensar los valores que tenga en moreno por cualquier concepto.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
Volemos Alto

Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria EL CONTRATISTA informará de tal situación al MUNICIPIO DE VENECIA con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.
La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE VENECIA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO DE VENECIA a suministrar los elementos requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL MUNICIPIO DE VENECIA las cuales hacen parte integrante del contrato, las cuales incluyen entre otras las siguientes:

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

PRACTI FRUVER
NATURAL DE PRINCIPIO A FIN

PROPUESTA ECONOMICA

Itagui, Septiembre 4 de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE VENECIA
Carrera: 51 # 50 - 19 Parque Principal.

El suscrito SANDRA MILENA MEJIA OSORIO, en nombre y representación de COMERCIALIZADORA PRACTIFRUVER SAS, me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de mínima cuantía No. 046 de 2023, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Arroz	Libra	3	$ 2.643	$ -	$ 2.643	$ 7.929
2	Pastas	Paq* 250 grm	1	$ 1.929	$ 96	$ 2.025	$ 2.025
3	Lentejas	Libra	1	$ 5.000	$ -	$ 5.000	$ 5.000
4	Frijol	Libra	1	$ 6.667	$ -	$ 6.667	$ 6.667
5	Leche en polvo	Bolsa * 358 grm	1	$ 15.000	$ -	$ 15.000	$ 15.000
6	Sardina en salsa	Lata mediana	1	$ 6.357	$ 1.208	$ 7.565	$ 7.565
7	Panela	Libra	2	$ 2.500	$ -	$ 2.500	$ 5.000
8	Chocolate en pasta	Libra	1	$ 8.714	$ 436	$ 9.150	$ 9.150
9	Galletas	Taco * 3	1	$ 4.429	$ 841	$ 5.270	$ 5.270
10	Huevos	Canasta * 15 unidades	1	$ 10.000	$ -	$ 10.000	$ 10.000
11	Atún en agua	Lata	2	$ 5.143	$ 977	$ 6.120	$ 12.240
12	Frasco de aceite	Botella+ 500cc	1	$ 6.333	$ 1.203	$ 7.537	$ 7.537
13	Papel Higiénico	Rollo económico	2	$ 2.143	$ 407	$ 2.550	$ 5.100
14	Crema Dental	Pequeña 75 Ml	1	$ 3.152	$ 599	$ 3.751	$ 3.751
15	Pasta de jabón de baño	Paquete * 3 unidades	1	$ 4.625	$ 879	$ 5.504	$ 5.504
SUBTOTAL							**$ 99.706**
IVA							**$ 8.031**
TOTAL IVA INCLUIDO							**$ 107.737**
CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS							

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: el suministro objeto del presente estudio previo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, las cuales será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en lo siguiente:

a) Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el supervisor del contrato.

b) Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.

c) Cumplir con las entregas según las especificaciones técnicas.

d) Entregas con calidad y oportunidad, según las demandas realizados por el supervisor.

e) Entregar las demandas que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.

f) Garantizar la calidad de las entregas en un 100%.

g) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato

Nota: Las entregas serán a demanda según las necesidades de la entidad durante el transcurso de la ejecución del contrato, esto es, las demandas serán cuando la entidad determine y en el sitio que donde se desarrolle la actividad serán solicitados a necesidad por la Secretaria de Salud y Desarrollo Social, Supervisor del contrato.
La entrega será en el Municipio de Venecia, Antioquia.

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1) Cumplir con las condiciones según las especificaciones técnicas, Entrega de 118 paquetes alimentarios, se realizará en el municipio de Venecia, Antioquia

2) La entrega debe ser con calidad y oportunidad, según las demandas realizados por el supervisor.

3) La entrega de los suministros que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

3) Garantizar la calidad de los suministros en un 100%

4) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

1. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4. Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6. Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

Supervisión: El Municipio de Venecia, verificará la calidad de los elementos y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **Secretaria de Salud y Desarrollo Social.**

LUGAR DE EJECUCIÓN, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia - Antioquia.

DURACIÓN: El plazo estimado para el contrato es de quince (15) días a partir de la firma del acta de inicio.

GARANTÍAS.
El contratista seleccionado deberá constituir dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a favor del municipio de VENECIA una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía Bancaria) y que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más

b) Calidad de los suministros: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

El contratista tendrá un plazo máximo de TRES (03) días hábiles después de la ACEPTACIÓN de la propuesta, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

AUDITORÍA. AUDITORIA INTERNA ENTIDADES PUBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte del contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de multa y demás sanciones aplicables por mora en la entrega de información.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CADUCIDAD: EL MUNICIPIO DE VENECIA podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante acto administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE VENECIA el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales:

CDP	VALOR INCLUIDO IVA	NRO. Registro
La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.	**CATORCE MILLONES CINCIENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS m/cte. ($ 14.056.868) INCLUIDO IVA**	1467

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

0000773 del 22 de agosto del 2023.		

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número CMC-046 de 2023, con sus anexos y EP.

Dado en el municipio de Venecia, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2023

Cordialmente,

"Original Firmado"
ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Elaboró	Johanna Ángel Abogada Contratación	Revisó	Damián Garcés Restrepo Secretario General y de Gobierno	Aprobó	Damián Garcés Restrepo Secretario General y de Gobierno

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co